

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 813, de fecha 12 de Diciembre del 2023, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 13701

Considerando

1. Lo establecido en el artículo quinto transitorio de la Ley N° 21.074, de Fortalecimiento de la Regionalización del país, que individualiza la competencia radicada en FOSIS a transferir a los gobiernos regionales.
2. Resolución Exenta N° 0474 del FOSIS, que aprueba el Instrumento Técnico para la Implementación de la Transferencia Temporal de Competencia a los Gobiernos Regionales; en la determinación de la focalización territorial de la intervención regional de asignación local, IRAL, respecto de los programas “Yo Emprendo” y “Acción”, o de aquellos que los sucedan, según la aprobación de las sucesivas ofertas programáticas.
3. Decreto de Contraloría (Ord. E93766), que fija, para el caso de la región de Coquimbo, el primer año del ejercicio de la competencia el año 2022, por ende la focalización se realizará respecto al ejercicio presupuestario 2023.
4. La no asistencia del Jefe Didesoh, a la comisión convocada para el análisis de esta materia
5. El Reglamento técnico de traspaso de competencias del Fosis (RES.EX 73 29-08-2022), que establece:
 - Durante los primeros cinco días hábiles del mes de octubre del año del ejercicio de la competencia, la Dirección del FOSIS Regional enviará al Gobernador Regional el número mínimo y máximo de comunas en que se focalizará la intervención de los programas Emprendamos, Acción, Organizaciones Autogestionadas y/o los que les sucedan.
 - Sobre la base de esta información, el Gobernador Regional presentará al Consejo Regional su propuesta de focalización territorial con plazo máximo el día 30 de octubre del año del ejercicio de la competencia.
 - El Consejo Regional podrá aprobar la propuesta o modificarla; en este último caso deberá respetar los criterios de focalización presentados en el acápite 4 del presente Instrumento Técnico.
 - Y que el plazo máximo para que el Consejo Regional resuelva sobre la focalización territorial de la intervención es el día 30 de noviembre.

Se acuerda:

Oficiar a la Srta. Gobernadora manifestando la molestia de este cuerpo colegiado, por el no envío de manera oportuna de la propuesta de focalización territorial de la intervención regional de asignación local, IRAL, respecto de los programas “Yo Emprendo” y “Acción”, o de aquellos que los sucedan, según lo establecido en la Ley N° 21.074.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 14 voto(s) a favor de la y de el(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Cristian Rondanelli Orrego, Darwin Eduardo Ibacache Olivares, David Rodrigo Muñoz Muñoz, Francisco Javier Martínez Rivera, Hanna Jarufe Haune, Javier Vega Ortiz, Juan Manuel Barraza Astorga, Lombardo Toledo Escorza, Matías Nicolás Guzmán Galleguillos, Paola Cortés Vega, Pedro Alejandro Valencia Cortés, Tatiana Alejandra Cortés Segovia, Wladimir Alexander Pleticosic Orellana, Ximena Del Pilar Ampuero García, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 1 voto(s) de abstención: Sr(s) Gobernadora Regional Srta. Krist Naranjo Peñaloza , 0 voto(s) se inhabilitan. El consejero regional Marcelo Castagneto Arancibia justifica su inasistencia por razones de salud. La consejera regional Sra. Tatiana Ivonne Del Pilar Castillo González no se encuentra en la sala al momento de la votación.



www.gorecoquimbo.gob.cl - www.corecoquimbo.cl